No. GS-2026- _____-DEURA

Apartadó, Antioquia 15 de agosto de 2026

Coronel Jovanni Cepeda Sanabria
Comandante Departamento de Policía Urabá
Apartadó, Antioquia

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 42-7-10004-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**15/07/2026**	**Hasta**	**15/08/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante acto comunicación oficial No. GS-2026-011332-DEURA del 10/02/2026, el señor Coronel, Jovanni Cepeda Sanabria, obrando en calidad de Comandante Departamento de Policía Urabá, nombró como supervisor del contrato del asunto a la señora Teniente, Wendy Castro González.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 05**

1. Informe de supervisión del mes marzo del período comprendido entre el 14/02/2026 y el 14/03/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-022187-DEURA del 15/03/2026.
2. Informe de supervisión del mes abril del período comprendido entre el 14/03/2026 y el 14/04/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-031168-DEURA del 15/04/2026.
3. Informe de supervisión del mes mayo del período comprendido entre el 15/04/2026 y el 15/05/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-040928-DEURA del 16/05/2026.
4. Informe de supervisión del mes junio del período comprendido entre el 15/05/2026 y el 15/06/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-049874-DEURA del 15/06/2026.
5. Informe de supervisión del mes julio del período comprendido entre el 15/06/2026 y el 15/07/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-059173-DEURA del 15/07/2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	42-7-10004-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Servicio de alimentación para el personal adscrito y de apoyo al Departamento de Policía Urabá, que realizan actividades de control, disuasión y prevención en pro de mejorar la convivencia y seguridad ciudadana en el Departamento de Policía Urabá en la presente vigencia y en el marco de los comicios electorales 2026.
Contratista	Daniel Fernando Valbuena Sierra
Representante legal	Daniel Fernando Valbuena Sierra
Valor inicial del contrato u orden de compra	Ciento sesenta y nueve millones ochocientos seis mil pesos ($169.806.000,00).
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica.
Valor total del contrato u orden de compra	Doscientos cincuenta y cuatro millones setecientos seis mil pesos ($254.706.000,00).
Plazo de ejecución inicial	Diez meses (10)
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	15/02/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	20/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica.
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica.
Adiciones	Si aplica.
Modificatorios	No aplica.
Prorrogas	No aplica.
Otros	No aplica.

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-063609-DEURA del 31/07/2026 se realizó solicitud de Programa Anual Mensualizado de Caja para el mes de agosto.

- Se realizó por parte del contratista la entrega de 506 comidas entre desayunos, almuerzos y cenas para un personal de apoyo en los meses de junio y julio de la presente vigencia.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
De acuerdo con lo establecido en las especificaciones mínimas técnicas.	N/A	Planillas de aportes parafiscales actualizada: 6028231611.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
• El oferente deberá velar por el cumplimiento de las condiciones técnicas de los sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo, ambiental y alimentos y bebidas relacionadas en la descripción del menú, durante la ejecución del contrato. • Una vez que el supervisor del contrato o el coordinador, según corresponda, realice la solicitud o pedido, el futuro contratista deberá entregar los alimentos en un plazo máximo de dos (2) horas, **en los lugares que el supervisor del contrato indique**, atendiendo a las necesidades del servicio. Los pedidos podrán realizarse de manera parcial o en forma sucesiva, en función de los requerimientos de la Institución. • Teniendo en cuenta los diferentes factores de orden público donde se ve afectado en ocasiones abastecimiento de alimentos el oferente deberá contar con capacidad de almacenamiento o bodegaje para continuar con el suministro de alimentación. • El oferente deberá garantizar que el personal cumple con la idoneidad y la experiencia relacionada en el servicio de preparación y manipulación de alimentos, conforme a lo señalado en el Capítulo III, Artículo 12 de la Resolución 2674 del 22 de julio de 2013. Presentará aleatoriamente certificado al supervisor principal según lo requiera.	SI	Cumple con lo establecido en las especificaciones técnicas del pliego de condiciones.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el presente período de ejecución no se han presentado novedades ni situaciones anormales o de relevancia.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (180) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (120) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Proveedor debe facturar las Pólizas efectivamente entregadas a la Entidad Compradora e incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago: (i) una relación de las Pólizas entregadas con el valor por póliza y el valor total de las pólizas entregadas; y (ii) un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de generación de la relación Pólizas entregadas.

La Entidad Compradora no podrá exigir para el pago documentación adicional a la señalada en el párrafo precedente.

Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo a las Pólizas Entregadas según y cumpliendo el cronograma de entregas, previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago y de descuentos y retenciones realizados a la factura, en caso de solicitarlo la Entidad tendrá 10 días hábiles siguientes al pago.

Si una vez colocada la Orden de Compra el Proveedor o la Entidad Compradora advierten que esta última incurrió en errores u omisiones en la Solicitud de Cotización, el Proveedor de la Orden de Compra podrá ajustar el valor de la póliza y la Entidad Compradora debe verificar y modificar el valor de la Orden de Compra.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$254.706.000,00	100%
Valor total de las entregas	$191.015.000,00	74,99%
Valor total facturado	$191.015.000,00	74,99%
Valor facturado pendiente de pago	$14.905.000,00	7,80%
Valor pagado	$176.110.000,00	69,14%
Valor pendiente de entrega	$63.691.000,00	25,01%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$26.653.000,00	27/02/2026 28/03/2026	$26.653.000,00	FE6017	$26.653.000,00	$1.465.915,00	146154526
002	$6.171.000,00	28/03/2026 02/05/2026	$6.171.000,00	FE6189	$6.171.000,00	$339.405,00	185536426
003	$9.837.000,00	02/05/2026 22/05/2026	$9.837.000,00	FE6296	$9.837.000,00	$541.035,00	185669826
004	$23.464.000,00	22/05/2026 11/06/2026	$23.464.000,00	FE6336	$23.464.000,00	$1.290.520,00	225811126
005	$109.985.000,00	11/06/2026 03/07/2026	$109.985.000,00	FE6394	$109.985.000,00	$6.049.175,00	276966826
006	$14.905.000,00	03/07/2026 10/08/2026	$14.905.000,00	FE6452	----------	----------	----------

- Mediante comunicación oficial número GS-2026-066666-DEURA de fecha 10/08/2026 se realizó la entrega de la documentación para el proceso de facturación.

4.2 Entrada de Bienes *(no aplica)*.

5 RECOMENDACIONES

Se ejecutado el 74,99% del presupuesto asignado para dicho contrato, el cual se cumple a cabalidad y de acuerdo con las necesidades de la unidad, de igual forma el proveedor DANIEL FERNANDO VALBUENA, cumplió con las obligaciones de las especificaciones técnicas establecidas en las especificaciones técnicas.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Wendy Castro.

Teniente Wendy Castro González
Jefe Grupo Logístico Departamento de Policía Urabá (E)
Supervisor Contrato No. 42-7-10004-26
Correo electrónico: wendy.castro@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3505745675